



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen, hace saber que el Martillero Héctor Marinelli, rematará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, Inmueble sito en calle s/ nombre e/ Av. Circunvalación y Balbín de Quenumá, Pdo. de Salliqueló. N.C.: Circ. III, Sec. B, Qta. 2., Mat. 3535. Mide 100ms. de fte. por 105ms. de fdo. Sup. 10.500ms2. Base: \$ 70.000. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado. Señala 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 4% c/ parte más 10% aporte. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Nieve Andrea c/ La Pena de Forte Blanca Nieves y otros s/ Ejec. de Sentencia", (Exp. 562/06) T. Lauquen, 17 de julio de 2014. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.767 / ago. 7 v. ago. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 20.12.13 se decretó la Quiebra de PROAGRO PILAR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, CUIT 30-70863374-3. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio de quiebra. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la Síndico Cdora. Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 369, Piso 2°, Oficina 203, de San Isidro, los días martes y jueves en el horario de 10 a 15 (TE 4732-4197) hasta el día 26.08.14. Asimismo, se fija como fecha límite para proceder a impugnar los créditos insinuados el día 09.09.14. La Sindicatura presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22.10.14 y 04.12.14 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes que pertenezcan a la deudora y obren en su poder. Se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. de notificada deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad. Intímase a la deudora a constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese todo pago a la fallida resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren. San Isidro, 15 de julio de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.067 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Marón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a PAULO DAVID MIÑO SILVA por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2628 seguida al nombrado por el delito de robo simple y Robo Agravado por haberse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Paulo David Miño Silva, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial, de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado,

debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. Secretaría, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.091 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a JONATHAN ADAMO MORENO por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3270 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple y Robo Agravado por haberse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Jonathan Adamo Moreno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Juez.-" Secretaría, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.092 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Melina Maricel s/ Lesiones Leves Agravadas - Colón (Denunciante: Rodríguez María José)", Expte. N°: 384/2014, notifica por este medio a MELINA MARICEL ROMERO, DNI 35.245.919, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de julio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Melina Maricel Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.098 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 1710/2, IPP N° 03-04-1274-14, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Spiro o Espiro Matías Nahuel" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATÍAS NAHUEL SPIRO O ESPIRO alias "El Mojo" cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 entre Paseo 112 bis y 113 de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 03 de abril de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Enrique Paladino, a cargo de la Defensoría N° 1 de Mar del Tuyú, Departamental, teniendo a la vista la IPP N° 03-04-001274-14; caratulada "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del suscripto; y Considerando: I- Que en el marco de la Causa N° 1710, Inc. 1710/2 IPP 03-04-001274-14, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 de Villa Gesell, Departamental, surge

que "En la Ciudad de Villa Gesell, el día 26 de marzo de 2014, aproximadamente a las 16.30 horas, en circunstancias en que Pablo Hernán Cantero se encontraba circulando por la Avenida 13 entre Paseo 131 y 130 bis de esta ciudad, al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, quienes habían acordado previamente darle muerte a Pablo Hernán Cantero y se movilizaban en un vehículo Oscuro; mientras disparaban armas de fuego, y efectuando disparos hacia donde se hallaba la víctima, efectuando al menos ocho disparos de arma de fuego, impactando uno de ellos en la parte posterior de la cabeza de la víctima y provocando la muerte del mismo, por pasaje de proyectil de arma de fuego; dándose luego de ello los tres sujetos a la fuga del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", previsto y penado por el Art. 80 Inc. 6° Código Penal, resultando imputado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo".-II Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantarse el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en relación al encartado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169 Inc. 1, 185, 186 y concc. del C.P.P.; Art. 80 Inc. 6° del Código Penal. Resuelvo: I- No Hacer Lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 18 en la que la autoridad policial informa que el imputado de autos Matías Nahuel Spiro o Espiro, alias "El Mojo", no pudo ser notificado del auto de fs. 08/vta., ya que en el domicilio aportado por la Defensa Técnica, el Sr. José Alejandro Páez manifestó no conocer al mentado encartado, que su abuelo José Ramón Espiro manifestó que desconoce donde se encuentra y el Sr. Defensor Oficial a fs. 22, manifestó que no posee otro domicilio registrado que el aportado en autos; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014.

C.C. 8.131 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CLEMENTE GARBALENA la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 16 de julio de 2014. (...) Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 10538 seguida a Clemente Garbalena (argentino, poseedor de DNI N° 11.831.814, nacido el 14 de septiembre de 1955 en la ciudad de Trenque Lauquen, vendedor de heladeras, hijo de Juan Carlos y de Angélica Rojas, domiciliado en calle Camarones 4576, P.A. de Capital Federal) en relación a los delitos de Homicidio y Lesiones Culposas (Arts. 84 y 94 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-002679-99 por el disvalioso cometido el día 2 de mayo de 1999 en la zona rural de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina, en perjuicio de Jairo Nicolás Lamas, Roberto Alejandro Garbalena, Pablo Ariel Garbalena, Paola Mariana Garbalena, Christian Adrián Bentrovato y Roxana Elizabeth Pires Martínez (Art. 323 Inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publi-

cada en el S.I.M.P. Asimismo y atento el inconveniente avisado en la I.P.P. 2679/99, en cuanto a la localización del imputado Garbalena a fin de que comparezca a la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante edicto judicial. Devuélvase la IPP N° 17-00-002679-99 a la U.F.I. interviniente, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea - Secretaria". Trenque Lauquen, 17 de julio de 2014. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.133 / ago. 7 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo número 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de los Dres. Víctor Hugo Guida, Mauricio Javier Bordino y Stella Maris Marcasciano, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Andrés Barreiro emplaza en los autos caratulados "Quintana Nélide E. c/ Sanatorio Dardo Rocha S.A. s/ Despido", (Expte. N° 23.696) a los herederos de DORA EDITH DELLEDONE para que se presenten en los autos de referencia a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrarles Defensor. Dr. Diego Andrés Barreiro, Secretario.

C.C. 8.134 / ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo número 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de los Dres. Víctor Hugo Guida, Mauricio Javier Bordino y Stella Maris Marcasciano, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Andrés Barreiro emplaza en los autos caratulados "Guiraldes, Guillermo Alberto c/ Alcalde Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera y otro s/ Despido" (Expte. N° 24.909) a ALCALDE AGROPECUARIA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A para que comparezca al proceso bajo apercibimiento de proceder a nombrar Defensor Oficial. A dichos fines se transcribe la medida "La Plata, 27 de junio de 2011. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, el estado de los autos caratulados "Guiraldes Guillermo Alberto c/ Alcalde Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera y otro s/ Despido" e informado por el Actuario en este acto que la parte codemandada - Alcalde Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera S.A., no ha contestado el traslado que le fuera conferido, no obstante encontrarse debidamente notificada (Ver cédula de fs. 149) y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 52, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar, declarándosele rebelde y tiénesele por contestada la demanda en tal carácter, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la ley en los estrados del Tribunal. (Artículos 11, 12, 16 inciso "C", 28 y 63 de la Ley 11.653, 59, 60, 64 y concordantes y 137 del CPCC). Regístrese y Notifíquese en el domicilio real del demandado rebelde, bajo responsabilidad de la parte que la solicita. (Artículos 11, 12, 16, 63 de la Ley 11.653, 137 del CPCC, Acordada 3397 de la SCBA). Hágase Saber... Fdo. María de los Angeles Pevida. Jueza. Víctor Hugo Guida. Juez. Alejandro Pablo Torres. Juez".

C.C. 8.135 / ago. 7 v. ago. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Sec. Única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FERREIRA, JOSÉ A. y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado Catastralmente como C. I. S. F. Qta. 117, Inscripción N° 6024, Folio 455, Año 1888. Medidas y linderos: mide 84,50m. al N, con terreno baldío; 86,60m. al E y O con terreno baldío; y 84,30m al S con terreno baldío, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Díaz Juan Carlos c/ Ferreyra José A. s/ Usucapión" (Expte. N° 2186/13) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 25 de junio de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.464 / ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena Sec. Única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FERREIRA, JOSÉ A. y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado catastralmente como C. I. S. F. Qta. 117, Inscripción N° 6024, Folio 455, Año 1888. Medidas y linderos: mide 84,50m. al N, con terreno baldío 86,60m. al E y O con terreno baldío; y 84,30m al S con terreno baldío, para que

comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Díaz Mary Isabel c/ Ferreyra José A. s/ Usucapión" (Expte. N° 2262/13) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 25 de junio de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.465 / ago. 8 v. ago. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B.C.A.B.A.; a cargo del Sr. Juez Dr. Gerardo D. Santicchia; Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. María Fernández Mazzoni comunica la conversión de quiebra en Concurso Preventivo de "RB INDUSTRIAL S.A." (CUIT 30-70854499-6), con domicilio en Ortiz de Ocampo 3176, piso 2 "B", Capital Federal; y dispuesta por este Juzgado el 11/6/2014 en autos "RB Industrial SA s/ Concurso Preventivo (antes quiebra decretada en el pedido de Garelik M. y otros), Exte. 056226. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, domicilio: Av. Córdoba 1367 - 8° (Tel: 48145800): Plazo hasta el 9/9/2014 para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informe individual: 22/10/2014. Informe General: 4/12/2014. Audiencia Informativa: 24/6/2015 a las 10 hs. Período de exclusividad: 1/7/2015. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 31.088 / ago. 4 v. ago. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a el Sr. TERCIRIO STACCO, la Sra. MAGALLI CAPELLI, el Sr. JUAN JOSÉ ESANDI y la Sra. ALICIA ELSA CAPELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzio Anibal y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarseles, para que lo representen, Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.781 / jul. 29 v. ago. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL ORTEGA. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

Mn. 62.553 / ago. 8 v. ago. 12

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única de la ciudad de Azul, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Goñi Julio César s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 49357 con fecha de 09/05/2014, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de JULIO CÉSAR GOÑI, DNI N° 5.383.635, domiciliado en calle Alberdi N° 84 de Benito Juárez. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 29/08/2014 ante el Síndico designado Contador Andrés Fabián Ávalos, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 390, Planta Alta de la ciudad de Azul, los días de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Azul, 18 de julio de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.691 / ago. 4 v. ago. 8

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ulla, Secretaria Única, a cargo de la suscripta, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Vidal Rubén Alejandro c/ Nicolás y Beltrán Teresa Pilar y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" (Exp. N° 7912/2013), cita y

emplaza por diez días a TERESA PILAR NICOLÁS Y BELTRÁN, a herederos de la misma y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble sito en calle Moreno s/n°, entre Manuel Lojo y E. Groppo de América, partida inmobiliaria 11229, Inscripción Dominial Matrícula N° 3820, designado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 194, Fracción II, Parcela 5, identificada según plano 089-000031-2008 como parcela 5-a; a que comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. América, julio 11 de 2014. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.716 / ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ulla, Secretaria Única a cargo de la suscripta, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Anderica Rubén Antonio y otros c/ Lastra Juan Pedro s/ Usucapión" (Exp. N° 8001/2013), cita y emplaza por diez días a JUAN PEDRO LASTRA, a herederos del mismo y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble sito en calle La Rioja s/n, entre Tucumán y Buenos Aires de América, partida inmobiliaria 5070, inscripción dominial N° 111398, F° 131, T° 1, Año 1938, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 30, Parcela 12, identificada según plano 089-000017-2013 como parcela 12-a; a que comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. América, julio 11 de 2014. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.717 / ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, convoca a presentar ofertas para el arrendamiento del predio rural "La Micaela" designado catastralmente como Circ. II, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la chacra 113, sección A (superficie total ciento setenta y seis has.), matrícula 000175, del Partido de Pehuajó, propiedad del causante Juan Patricio Tenaglia, en las condiciones previstas en el pliego aprobado. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en los autos caratulados. "TENAGLIA JUAN PATRICIO s/Incidente" Expte. N° 90694 (no en sobre cerrado) y dentro del plazo de 30 días de la última publicación de edictos. En el escrito deberá consignarse la siguiente información: 1) nombre y apellido o razón social. 2) domicilio real; 3) Domicilio especial a estos fines en esta ciudad de Trenque Lauquen; 4) Actividad principal; 5) Edad; 6) Estado civil; 7) Precio ofrecido, acreditándose solvencia económica -cfr. punto II.B-; 8) Firma y aclaración de ella en cada hoja. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar copia auténtica del contrato constitutivo y/o modificaciones y documentos que la acrediten. Los oferentes deberán acreditar solvencia económica, no siendo posible la retractación de las ofertas (Art. 1150 del Código Civil). Trenque Lauquen, julio 14 de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.721 / ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbin, Sec. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a JACOBO GUELLEL y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble identificado como: Circunscripción IV; Sección B: Manzana 58: Parcela 3, Partida inmobiliaria 2047; identificada según plano para prescribir como Parcela 3a, Matrícula 16.132 de A. Alsina a que comparezca/n a hacer valer su/s derechos en autos "Kupersmit, Jorge Isidoro c/ Gueller, Jacobo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 10101-2013), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 09 de mayo de 2014. Dra. Mora M. Morán Pozo, Secretaria Adscripta.

T.L. 77.771 / ago. 7 v. ago. 8

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIAN MARÍA ESTER ÉLIDA. Quilmes, 14 de julio de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.081 / ago. 7 v. ago. 11